

Ordena TEPJF acción por imparcialidad

Piden sanción contra ex Jefa

Señala el Congreso que el caso será turnado y resuelto en la Mesa Directiva

EDUARDO CEDILLO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Congreso local sancionar a Claudia Sheinbaum por violar principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

Ayer, la Segunda Legislatura publicó en su Gaceta Oficial el documento de la sentencia en el que se remite a este órgano la posibilidad de realizar una sanción a la Jefa de Gobierno.

Esto a causa de diversos actos que contemplan delitos en contra de la imparcialidad de la contienda, como la vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad.

“Respecto a una queja que afecta a diferentes actores, particularmente, a nosotros nos compete lo respecto a la ex Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum”, señaló la presidenta de la Mesa Directiva, Gabriela Salido.

En la sesión de la Comisión Permanente de ayer, la legisladora dio cuenta al Pleno de la resolución y que será turnado y resuelto por los integrantes de la Mesa Directiva.

De acuerdo con información de esta última, el

Congreso ha recibido 10 instrucciones para sancionar a la ex Jefa de Gobierno a lo largo de la Segunda Legislatura; sin embargo, ni la presidencia de Morena, a cargo de Héctor Díaz-Polanco, ni la del PRI, de Fausto Zamorano, lo resolvieron como necesario.

“Lo que el Tribunal determina es que si generó una inequidad en la contienda electoral, cuando era Jefa de Gobierno”, explicó Salido.

En la resolución, no sólo se explica la vulneración de Claudia Sheinbaum, sino también de otros actores de Morena y del propio Presidente Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, al Congreso sólo le compete la sanción de Sheinbaum.

Tras la notificación al Pleno del Congreso, la Mesa Directiva se enfrascará en el análisis de las determinaciones del TEPJF y Salido pondrá a consideración de sus integrantes un dictamen.

En caso de ser un dictamen en sentido positivo, si la sanción procede, los integrantes de la Mesa realizarán una votación para poder remitirlo al Pleno.

Ellos definirían, en última instancia, si la determinación contra la ex Jefa de Gobierno es procedente; sin embargo, aún no hay una puntualización de cuál sería la posible sanción.

Otra de las conductas que el Tribunal atribuye a

Gabriela Salido,
legisladora

“Respecto a una queja que afecta a diferentes actores, particularmente, a nosotros nos compete lo respecto a la ex Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum”.

“Lo que el (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) determina es que si generó una inequidad en la contienda electoral, cuando era Jefa de Gobierno”.

Sheinbaum es la difusión de propaganda en periodo prohibido de revocación de mandato.

Asimismo, la parte quejosa de esta denuncia fue el Partido Acción Nacional.

Aunque no hay una fecha en la cual se pueda poner a consideración un acuerdo sancionador, se espera que sea en las primeras semanas de febrero.